



ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0077-2025

Señor
OSCAR MAURICIO GONZÁLEZ OCHOA
C.C. 79.714.457
Representante Legal
GESTIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP
Calle 35 Sur No. 72M 28
geadecolombia@gmail.com / ing.omgo@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE PERMUTA No. FGN-NC- 0380 - 2025, OFERTA PRESENTADA EL 02/12/2025¹, PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0077-2025

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **02 de diciembre de 2025**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0077-2025**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica y la recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad de Director Ejecutivo según la Resolución de nombramiento No. 00004 del 08 de enero de 2025 y acta de posesión No. 057 del 14 de enero de 2025 y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 02406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida así:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: CONTRATAR A TÍTULO DE PERMUTA, SIN EROGACIÓN PRESUPUESTAL, LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y APROVECHAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS APROVECHABLES, TALES COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y EN COMPENSACIÓN LA ENTREGA DE ELEMENTOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - NIVEL CENTRAL.

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para efectos presupuestales, el valor total de la aceptación de oferta, es a cero (0) pesos, teniendo en cuenta que la Fiscalía General de la Nación –Nivel Central **NO EROGARÁ** recurso alguno en dinero, razón por la cual no se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. No obstante, el valor total de la permuta objeto de la presente aceptación de oferta, tendrá un valor máximo de referencia hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$142.350.000)**, correspondiente al monto final de los elementos permutados.

El monto final de los elementos permutados en el marco de la presente aceptación de oferta, no debe superar la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$142.350.000)**, la cual corresponde al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica (**ANEXO No. 1**) que corresponde a los elementos requeridos por la FGN, en compensación por los residuos peligrosos aprovechables que entregará la Fiscalía General de la Nación.

A continuación, se establece el valor por kilogramo (1kg) de RAEE's con potencial aprovechable **a ser entregados por la Fiscalía General de la Nación**, el cual corresponde a un valor fijo establecido por esta última, así:

¹ En la plataforma del SECOP II el 02/12/2025. Fecha máxima prevista para presentar propuestas de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública.



TABLA No. 1 VALOR DE LOS RAEEs CON POTENCIAL APROVECHABLE (valor fijo)

RESIDUOS PELIGROSOS APROVECHABLES QUE ENTREGA LA FGN						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	RAEE (según especificaciones Técnicas)	KG	1	\$ 553,54		\$ 553,54
2	BATERIAS INDUSTRIALES (según especificaciones Técnicas)	KG	1	\$ 1.020,23		\$ 1.020,23
VALOR TOTAL ELEMENTOS ENTREGADOS POR LA FGN						\$ 1.573,77

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efecto de la verificación y comparación de las ofertas, el criterio económico presentado por cada oferente, se determinó con base en la sumatoria de los valores unitarios previstos en el anexo económico presentado por cada proponente, resultando para el adjudicatario un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000)**, el cual corresponde exclusivamente al valor de referencia utilizado para la evaluación. En la ejecución de la permuta, se realizará por entregas parciales mensuales de conformidad con las necesidades de la Entidad, por lo que el valor efectivamente intercambiado es variable; en todo caso, la permuta se ejecutará con un tope máximo de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$142.350.000)**, entendido este como el techo de valoración del intercambio durante el plazo de ejecución contractual.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para la ejecución de la presente aceptación de oferta, será harán entregas parciales mensuales de los residuos peligrosos aprovechables a los valores establecidos por kilo (KG) de peso (**TABLA No. 1**) y en compensación el **CONTRATISTA**, deberá entregar los elementos requeridos por la FGN, de acuerdo con los valores ofertados en el Anexo No. 1 del presente documento. Lo anterior previa coordinación con el supervisor del contrato.

Para efectos de la presente aceptación de oferta de Permuta está determinado que los gastos que se generen con ocasión de la ejecución del mismo (impuestos, tasas o contribuciones, insumos adicionales, elementos de trabajo entre otros), deberán ser asumidos por el **CONTRATISTA** – permutante.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NO EROGARÁ** recurso alguno por la suscripción del contrato de permuta, por lo anterior, no ha dispuesto presupuesto para el mismo.

El **CONTRATISTA** debe recibir de la Fiscalía General de la Nación, los residuos peligrosos aprovechables que genera, de acuerdo con los valores por kilo (KG) de peso, tanto para el RAEE como para las baterías industriales así:

RESIDUOS PELIGROSOS APROVECHABLES QUE ENTREGA LA FGN						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	RAEE (según especificaciones Técnicas)	KG	1	\$ 553,54		\$ 553,54



RESIDUOS PELIGROSOS APROVECHABLES QUE ENTREGA LA FGN						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
2	BATERIAS INDUSTRIALES (según especificaciones Técnicas)	KG	1	\$ 1.020,23		\$ 1.020,23
VALOR TOTAL ELEMENTOS ENTREGADOS POR LA FGN						\$ 1.573,77

En compensación, el **CONTRATISTA** deberá entregar a la Entidad, por cada kg de Residuos Peligrosos Aprovechables entregado, los elementos requeridos por la FGN, de acuerdo con su oferta económica que hace parte integral del presente contrato (Anexo No. 1), que permitan garantizar la adecuada separación en la fuente de los residuos que genera.

De las cantidades mensuales de Residuos Peligrosos Aprovechables entregados, se liquidarán de acuerdo con el valor establecido precedentemente y la entidad solicitará en compensación, los elementos definidos para la separación de residuos en el Anexo No. 1 de presente contrato, previa coordinación con la supervisión.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución del Contrato de Permuta será por **dos (2) años** contados a partir de la **suscripción del acta de inicio**, y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, la aprobación de la garantía constituida por el **CONTRATISTA**.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de Bogotá, en las siguientes sedes:

Sede	Dirección
Sede Bunker	Avenida Calle 24 No. 52-01.
Sede Edificio Tryp	Avenida Calle 24 No. 51-40 pisos 6-8-10.
Sede Paloquemao	Carrera 28 No.18-64.
Sede Carrera 30	Carrera 30 No.13-24.
Sede Edificio World Business Center	Carrera 86 No. 51 – 66
Sede Control Disciplinario	Avenida Carrera 28 No. 39 A – 31.
Sede Edificio Villegas	Carrera 13 No. 73-50
Sede La Casona	Carrera 18 A No. 39 A 39.
Sede Aquimindia las Margaritas	Km 4 vía Suba-Cota
Sede Museo	Carrera 13 No. 18-51
Sede Almacén general	carrera 33 No. 15-39
Sede Chiquilines	Calle 46 No. 27-52

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en el documento complementario a la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:



1. Realizar la recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos aprovechables, incluidos los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEEs aprovechables que genere la Entidad, y que estén autorizados bajo la licencia ambiental, para su aprovechamiento.
2. Expedir el certificado de aprovechamiento y/o disposición final, de acuerdo con los residuos entregados segregados, por sede, en el que se especifique la clase de residuo peligroso, con su peso en kilogramos. Este certificado deberá entregarse a la Entidad, en un término no mayor a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de los residuos objeto del contrato.
3. Contar con las licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, para recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos aprovechables, incluidos los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEEs aprovechables que genere la Entidad, y que estén autorizados bajo licencia ambiental, para su aprovechamiento, y mantenerlas vigentes durante el plazo de ejecución del presente contrato.
4. Cumplir con el objeto del Contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre el proponente y la Entidad.
5. Acordar, en conjunto con el supervisor del Contrato, las rutas de recolección de residuos peligrosos aprovechables, estableciendo: sedes, fechas, hora y personal involucrado.
6. Disponer de una báscula digital industrial portátil debidamente calibrada por un laboratorio acreditado por la ONAC, para pesar los Residuos Peligrosos, que entregue la entidad. En cada visita de recolección debe presentar el respectivo certificado de calibración, al apoyo designado por la supervisión, el cual debe encontrarse vigente.
7. Contar con las licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, para recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos aprovechables, incluidos los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEEs aprovechables que genere la Entidad, y que estén autorizados bajo licencia ambiental, para su aprovechamiento.
8. Realizar en presencia del apoyo designado por la supervisión, el registro del peso de los residuos peligrosos aprovechables, entregados por parte de la Fiscalía General de la Nación, en cada una de las sedes, y remitir mensualmente al supervisor la relación de las actas que se generen por cada una de las entregas, las cuales deberá contener las cantidades en kilogramos y valores totales arrojadados.
9. Entregar a la supervisión de la aceptación de oferta, el comprobante de recolección de los residuos o desechos objeto del presente contrato, tan pronto se haga la entrega de estos. Este certificado deberá cumplir con las condiciones establecidas en la normatividad vigente.
10. Entregar a la supervisión del Contrato, a más tardar el día hábil anterior a la visita, los datos del personal que ingresará a cada una de las sedes y las placas de los vehículos que realizará la recolección, a fin de realizar la revisión de antecedentes por parte del Departamento de Seguridad de la Entidad.
11. Asumir los gastos inherentes a la recolección, transporte y aprovechamiento o disposición final, según corresponda, de los residuos peligrosos aprovechables entregados dentro del objeto del contrato.
12. Disponer del personal necesario, para el ejercicio de la actividad objeto de la aceptación de oferta, el cual debe estar debidamente identificado, uniformado y dotado de los elementos de protección personal.



13. Participar en la inducción sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizada por la FGN, relacionada con los riesgos inherentes a la actividad contratada, forma de prevenirlos y el plan de emergencias.
14. Coordinar con la supervisión, la instalación de señales preventivas de riesgos, en cada visita a las sedes, en el momento de la recolección de los residuos.
15. Presentar al supervisor del contrato, al momento de suscribir el acta de inicio, la hoja de vida del profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con licencia en SST y curso de cincuenta (50) horas actualizado.
16. Entregar a la supervisión de la aceptación de oferta, los elementos que garanticen la adecuada separación en la fuente de los residuos generados por la Entidad.
17. Presentar al supervisor del Contrato de permuta, al momento de suscribir el acta de inicio, y las veces que se le requiera, la certificación del cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, según Resolución 0312 de 2019.
18. Presentar mensualmente a la supervisión del Contrato de Permuta, la certificación de que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y ARL de los trabajadores que ingresen a la Entidad a realizar la recolección de los residuos, al igual que el pago de aportes parafiscales.
19. Cumplir con las condiciones legales, técnicas, ambientales y sanitarias exigidas por la normatividad vigente, durante la vigencia del contrato.
20. Realizar transferencia de conocimiento a través de mínimo seis (6) capacitaciones, al año, en el sitio que determine el supervisor del contrato, o de forma virtual, sobre temas relacionados con gestión de residuos peligrosos, según sea el requerimiento de la Entidad, dirigida a servidores de la Fiscalía General de la Nación, como también al personal de aseo, cafetería y mantenimiento del Nivel Central. El **CONTRATISTA** debe entregar, a la Fiscalía General de la Nación, certificación de la capacitación realizada. Previo a la realización de la capacitación, el **CONTRATISTA** deberá reunirse con la Supervisión del contrato a fin de revisar el tema a desarrollar y ajustar la presentación a los lineamientos propios de la Entidad.
21. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato para revisar el estado de ejecución de éste, así como el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
22. Contar con las tecnologías, equipos y elementos apropiados para la gestión de estos residuos.
23. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que asigne la supervisión del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **ANEXO NO. 2** de la presente aceptación de oferta.

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Supervisor, función que será desempeñada por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la FISCALÍA, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera.



Adicionalmente deberá: a) Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. b) Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. c) Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. d) Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: i) informe de ejecución del contrato. e) Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. f) Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

PARAGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con NIT. 800.152.783-2, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia** señalados en la **plataforma SECOP II** y en el **documento complementario a la aceptación de oferta (contrato)**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

Amparo	Suficiencia ²	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor correspondiente al 10% de la menor cuantía de la entidad (COP\$142.350.000)	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor correspondiente al 10% de la menor cuantía de la entidad (COP\$142.350.000)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor correspondiente al 10% de la menor cuantía de la entidad (COP\$142.350.000)	Un (1) año contado a partir de la terminación del plazo de ejecución

B. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la aceptación de oferta, una garantía con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros, que sean consecuencia de los hechos u omisiones de los contratistas y subcontratistas que el **CONTRATISTA** utilice para la ejecución del objeto de la aceptación de oferta, en la **suficiencia y vigencia** señalados en la **plataforma SECOP II** y en el **documento complementario a la aceptación de oferta**.

El **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta los siguientes requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015:

² Es importante precisar que la suficiencia exigida en la presente contratación, garantizar la cobertura del riesgo de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, que una vez recibidos los residuos peligrosos aprovechables por parte de la Entidad, este no entregue los bienes en compensación, razón por la cual se tomó como base el valor máximo de esta contratación.



Asegurado: La Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2 y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado.

Beneficiario: La Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2 y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato.

NOTA: En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
- 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de **200 SMMLV** es decir sin sublímites.

NOTA 1: EL PERMUTANTE (CONTRATISTA) podrá cumplir con este requisito a través de la presentación una póliza de responsabilidad civil extracontractual general con la que cuenta la sociedad oferente, la cual deberá cumplir con cada uno de los requisitos aquí previstos y los indicados en los artículos 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.2.9 y 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto 1082 de 2015. La Fiscalía General de la Nación deberá tener la condición de asegurado y beneficiario y la póliza deberá cumplir con la suficiencia y vigencia arriba definidas.

MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato), en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato). Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.

PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA**.

PENAL PECUNIARIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar



con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIA CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ni éste último con relación a las personas que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El contrato se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo del contrato; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la FISCALÍA o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del CONTRATISTA o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARAGRAFO: Si se da por terminado el contrato, se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El CONTRATISTA se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el CONTRATISTA deberá utilizar la información suministrada por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS: Con la aceptación de la presente Aceptación de Oferta en el SECOP II el CONTRATISTA, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia



con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.


DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.


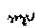
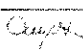

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hara parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0077-2025**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Pilar Álvarez Mora -Profesional Especializado II – SGC		22/12/2025
	Marcela Zuluaga – Contratista SGC		22/12/2025
Vo.Bo.	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		22/12/2025
Vo.Bo.	Alexander Sánchez Pérez –Asesor Dirección Ejecutiva		26/12/2025

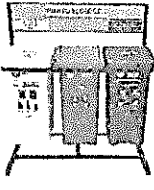




Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto **responsabilidad lo presentamos para la firma.**

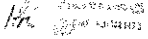
Proyectó: Maria Alejandra Mora Cipagauta – Contratista SGC



ANEXO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA							
		CONTRATAR A TÍTULO DE PERMUTA, SIN EROGACIÓN PRESUPUESTAL, LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y APROVECHAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS APROVECHABLES, TALS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y EN COMPENSACIÓN ENTREGA DE ELEMENTOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.					
NECESIDAD							
ELEMENTOS QUE REQUIERE LA ENTIDAD COMO COMPENSACIÓN POR LOS ELEMENTOS ENTREGADOS POR LA FGN							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	Punto ecológico exterior Tercero (3) contenedores rectangulares cada uno de mínimo 55 litros en polietileno (material recuperado), con tapa valcón. Estructura en tubo cuadrado de 1.5" por calibre 38 y terminada en pintura electrostática. Medidas mínimas alto 100 cm, ancho 100 cm y largo 40 cm. Material del panel de señalización en lámina metálica cold rolled calibre 18 de 50x4x29 cm. La marcación del panel en textos o logotipos sobre vista al frente con el diseño de la imagen institucional de Justicia Verde según se indique. Los colores de los contenedores son: blanco, verde y negro. Los puntos ecológicos deberán tener impreso el nombre de los residuos a depositar, tanto en la tapa como en el cuerpo de la caneca. 	UND	1	\$ 341,538	\$ 65,462	\$ 410,000	
2	Punto ecológico exterior Dos (2) contenedores rectangulares cada uno de mínimo 55 litros en polietileno (material recuperado), con tapa valcón. Estructura en tubo cuadrado de 1.5" por calibre 38 y terminada en pintura electrostática. Medidas mínimas alto 100 cm, ancho 100 cm y largo 40 cm. Material del panel de señalización en lámina metálica cold rolled calibre 18 de 57x4x18 cm. La marcación del panel en textos o logotipos sobre vista al frente con el diseño de la imagen institucional de Justicia Verde según se indique. Los colores de los contenedores son: blanco y negro. Los puntos ecológicos deberán tener impreso el nombre de los residuos a depositar, tanto en la tapa como en el cuerpo de la caneca. 	UND	1	\$ 294,110	\$ 59,882	\$ 354,000	
3	Punto ecológico interior Con tres (3) compartimientos. Elaborado en Cold Rolled de 105 kilos, largo 30 cm, ancho 70 cm, alto 80 cm., pintura electrostática, ruedas removibles. Señalización según se indique por la entidad. Los puntos ecológicos deberán tener impreso el nombre de los residuos a depositar, tanto en la tapa como en el cuerpo de la caneca. 	UND	1	\$ 1,428,571	\$ 271,429	\$ 1,700,000	
4	Contenedor para residuos peligrosos Recogedor de línea color azul, de capacidad mínima de 208 L, diámetro de 60cm y alto de 85 cm, Material: polietileno. Diseño especificado por la entidad según referencia. Debe venir etiquetado con tres (3) rótulos adhesivos con la leyenda: Debe ir en el fondo escrito: Justo Peñalosa de las 4 palabras medidas: Uno de 22x10 cm, uno de 23x15 cm y uno de 4x22 cm. El diseño será enviado una vez se solicite la pieza por compensación. 	UND	1	\$ 319,376	\$ 60,622	\$ 380,000	
5	Contenedor para residuos peligrosos Con pedal para manos libres y sellado en el fondo y la tapa, contiene broche para asegurar la bolsa en su interior. De 20 L, material polietileno, color rojo. Con marcación de riesgo biológico o riesgo químico según lo solicite por la Entidad. 	UND	1	\$ 50,420	\$ 9,580	\$ 60,000	
TOTAL VALORES UNITARIOS				\$ 2,436,975	\$ 463,025	\$ 2,900,000	

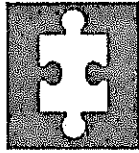

 OSCAR MAURICIO GONZALEZ OCIOA
 Representante Legal
 GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS



**ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

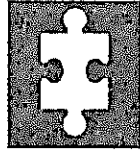
**ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Especificaciones	Descripción												
<p align="center">Nombre bien o servicio</p>	<p>PERMUTA, sin erogación presupuestal, para realizar la recolección, transporte y aprovechamiento o disposición final de <u>residuos peligrosos aprovechables</u>, tales como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y, en compensación, entrega de elementos que permitan garantizar la adecuada separación en la fuente de los residuos de la Entidad.</p>												
<p align="center">Clasificación UNSPSC</p>	<table border="1"> <tr> <td align="center">76121501</td> <td align="center">Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras</td> </tr> </table>	76121501	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras										
76121501	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras												
<p align="center">Requisitos generales</p>	<p>El permutante (contratista) deberá recibir de la Fiscalía General de la Nación los residuos peligrosos aprovechables (por los cuales la entidad recibe un valor como compensación) y el valor obtenido por la recolección de los residuos aprovechables, la entidad solicitará en compensación la entrega de los elementos descritos en la tabla No.3, al final de esta ficha técnica.</p> <table border="1" data-bbox="841 1376 1372 1698"> <thead> <tr> <th colspan="3">RESIDUOS PELIGROSOS APROVECHABLES QUE ENTREGA LA FGN</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td> <p>WALE (CFUs, Impresoras, Fotocopadoras, teléfonos, celulares, cargadores y accesorios, equipos de radiación, etc.) Despojo segregación y aprovechamiento) NOTA: El proveedor debe contar con los permisos o licencias ambientales para el aprovechamiento o disposición final de este tipo de residuos.</p> </td> <td align="center">Kg</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td> <p>Baterías Industriales NOTA: El proveedor debe contar con los permisos o licencias ambientales para el aprovechamiento o disposición final de este tipo de residuos.</p> </td> <td align="center">Kg</td> </tr> </tbody> </table> <p>El permutante debe contar con:</p> <p>Licencia ambiental o certificación o convenio comercial con los gestores que tengan licencia ambiental para la recolección, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos</p>	RESIDUOS PELIGROSOS APROVECHABLES QUE ENTREGA LA FGN			ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1	<p>WALE (CFUs, Impresoras, Fotocopadoras, teléfonos, celulares, cargadores y accesorios, equipos de radiación, etc.) Despojo segregación y aprovechamiento) NOTA: El proveedor debe contar con los permisos o licencias ambientales para el aprovechamiento o disposición final de este tipo de residuos.</p>	Kg	2	<p>Baterías Industriales NOTA: El proveedor debe contar con los permisos o licencias ambientales para el aprovechamiento o disposición final de este tipo de residuos.</p>	Kg
RESIDUOS PELIGROSOS APROVECHABLES QUE ENTREGA LA FGN													
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA											
1	<p>WALE (CFUs, Impresoras, Fotocopadoras, teléfonos, celulares, cargadores y accesorios, equipos de radiación, etc.) Despojo segregación y aprovechamiento) NOTA: El proveedor debe contar con los permisos o licencias ambientales para el aprovechamiento o disposición final de este tipo de residuos.</p>	Kg											
2	<p>Baterías Industriales NOTA: El proveedor debe contar con los permisos o licencias ambientales para el aprovechamiento o disposición final de este tipo de residuos.</p>	Kg											



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	<p>peligrosos relacionados en el presente documento de acuerdo con lo requerido en el Decreto 1076 de 2015.</p> <p>Nota 1: A través de la licencia o de los convenios comerciales debe acreditar la totalidad de actividades (i) recolección; (ii) almacenamiento; (iii) tratamiento; (iv) aprovechamiento; y (v) disposición final.</p> <p>Nota 2: A través de la licencia o de los convenios comerciales debe acreditar la totalidad de los residuos: i) RAEEs</p> <p>Estos documentos deben permanecer vigentes durante todo el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>Igualmente, el permutante debe realizar el pesaje y conteo de los elementos peligrosos aprovechables entregados por la entidad, así como efectuar el transporte y aprovechamiento o disposición final a fin de entregar la certificación correspondiente garantizando la confidencialidad de la información.</p>
<p>Requisitos específicos</p>	<p>De la misma forma se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar la recolección, transporte, aprovechamiento de los residuos peligrosos aprovechables, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEEs que genere la entidad, y que estén autorizados bajo licencia ambiental para su aprovechamiento, y al mismo tiempo expedir el certificado de aprovechamiento respectivo. Los certificados de aprovechamiento y disposición final, de acuerdo con los residuos entregados segregados, por sede, deberán especificar la clase de residuo peligroso, con su peso en kilogramos, y entregarse a la Entidad, en un término no mayor a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de los residuos objeto del contrato.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

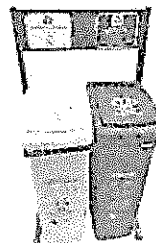
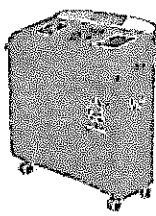
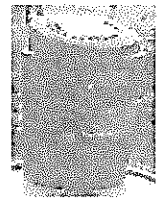
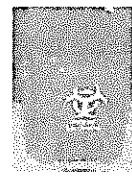
	<p>2. Disponer de una báscula digital industrial portátil debidamente calibrada por un laboratorio acreditado por la ONAC, para pesar los residuos peligrosos aprovechables y no aprovechables entregados por la Entidad. En cada visita de recolección debe presentar el respectivo certificado de calibración vigente de la báscula, al delegado de la supervisión del contrato.</p> <p>3. Expedir el certificado de aprovechamiento o disposición final respectivo, en un término no mayor a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de los residuos objeto del Contrato de Permuta suscrito, con su peso en kilogramos y corriente correspondiente de residuos peligrosos gestionados.</p> <p>4. Acordar con el supervisor del Contrato, las rutas de recolección de los residuos peligrosos aprovechables y no aprovechables.</p> <p>5. Presentar al supervisor del contrato, al momento de suscribir el acta de inicio, la hoja de vida del profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con licencia en SST y curso de cincuenta (50) horas actualizado.</p> <p>6. Realizar la transferencia de conocimiento a través de, mínimo, seis (6) capacitaciones al año en el sitio que determine el supervisor del contrato, o de forma virtual, sobre temas relacionados con gestión de residuos peligrosos, según sea requerido por la Entidad, dirigida a servidores de la Fiscalía General de la Nación, como también al personal de aseo, cafetería y mantenimiento del Nivel Central. El proponente debe entregar, a la Fiscalía General de la Nación, certificación y evidencias de la capacitación realizada.</p> <p>7. Previo a la realización de la capacitación, el Contratista deberá reunirse con la Supervisión del Contrato a fin de revisar el tema a desarrollar y ajustar la presentación a los lineamientos propios de la Entidad.</p>
--	---



	<p>8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de ésta, así como el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PERMUTANTE o cualquier aspecto técnico referente al mismo.</p> <p>9. Realizar el transporte de residuos peligrosos con el cumplimiento de las normas aplicables; entre ellas, el Decreto 1076 de 2015 (artículo 2.2.6.1.3.6. Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos y artículo 2.2.6.1.3.7 Obligaciones del Gestor o receptor) y el Decreto No.1079 de 2015 y demás normas concordantes.</p> <p>10. Entregar los elementos de compensación, objeto de permuta, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor de los elementos que requiera la entidad.</p>
Empaque y rotulado	A GRANEL
Presentación y Unidad de Medida	A GRANEL Y POR KG

Tabla No. 3

Ítem	Producto Permuta	Unidad de Medida	Especificación	Imagen de referencia
1	Punto ecológico exterior	UNIDAD	<p>Tres (3) contenedores rectangulares cada una de mínimo 55 litros en polietileno (material recuperado), con tapa vaivén. Estructura en tubo cuadrado de 1,5" por calibre 38 y terminado en pintura electrostática, medidas mínimas alto 100 cm, ancho 100 cm y largo 40 cm. Material del panel de señalización en lámina metálica cold rolled calibre 18 de 90x4x20 cm. La marcación del panel en textos o logotipos sobre vinilo adhesivo con el diseño de la imagen institucional de Justicia Verde según se indique. Los colores de los contenedores son: blanco, verde y negro.</p> <p>Los puntos ecológicos deberán tener impreso el nombre de los residuos a depositar, tanto en la tapa como en el cuerpo de la caneca.</p>	

2	Punto ecológico exterior	UNIDAD	<p>Dos (2) contenedores rectangulares cada uno de mínimo 55 litros en polietileno (material recuperado), con tapa vaivén. Estructura en tubo cuadrado de 1,5" por calibre 38 y terminado en pintura electrostática, medidas mínimas alto 100 cm, ancho 100 cm y largo 40 cm. Material del panel de señalización en lámina metálica cold rolled calibre 18 de 57x4x16 cm. La marcación del panel en textos o logotipos sobre vinilo adhesivo con el diseño de la imagen institucional de Justicia Verde según se indique. Los colores de los contenedores son: blanco y negro.</p> <p>Los puntos ecológicos deberán tener impreso el nombre de los residuos a depositar, tanto en la tapa como en el cuerpo de la caneca.</p>		
3	Punto ecológico interior	UNIDAD	<p>Con tres (3) compartimientos. Elaborado en Cold Rolled de 105 litros, largo 30 cm, ancho 70 cm, alto 80 cm., pintura electrostática, ruedas macizas en caucho. Sistema de aros sujetadores de bolsa removibles. Señalización según se indique por la entidad. Los puntos ecológicos deberán tener impreso el nombre de los residuos a depositar, tanto en la tapa como en el cuerpo de la caneca.</p>		
4	Contenedor para residuos posconsumo	UNIDAD	<p>Recolector para residuos posconsumo (de color dependiendo del tipo de residuo posconsumo) de capacidad mínima de 208 L., diámetro de 60cm y alto de 85 cm. Material polietileno. Diseño establecido por la entidad según referencia.</p> <p>Debe venir etiquetado con tres (3) rótulos adhesivos, según requerimiento, de las siguientes medidas: Uno de 22x10 cm, uno de 22x15 cm y uno de 46x22 cm. El diseño será enviado una vez se solicite la pieza por compensación.</p>		
5	Contenedor para residuos peligrosos	UNIDAD	<p>Con pedal para manos libres y señalizado en el frente y la tapa, contiene broche para asegurar la bolsa en su interior. De 20 L., material polietileno, color rojo. Con marcación de riesgo biológico o riesgo químico según lo solicitado por la Entidad.</p>		



Nombre del proponente: GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS
Nit: 900.744.149-6

OSCAR MAURICIO GONZALEZ OCHOA
C.C 79.714.457

Procesos | **Contratos** | Proveedores | Menú | Ir a

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Buscar...

[Volver](#)

[Contestar](#)

[Contestar a todos](#)

[Imprimir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: FGN-NC-IPSE-0022- 2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

De: Conviest

Usuario: Luis Guillermo Navas Molano

Fecha: 24/09/2025 14:59:26 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.8516607

Tipo de mensaje: General

Asunto: Solicitud de publicación de ofertas económicas

Texto de mensaje

Buenas tardes,

De manera atenta solicitamos a la entidad realizar la publicación de las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados, con el fin de evidenciar y corroborar el valor de inicio de la subasta.

Cordialmente,

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 NIT. 913.009.578-8

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-44-101489685		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 12 2025		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 30 12 2025		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 12 2030		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.744.149-6				
DIRECCIÓN: Calle 35 Sur N° 70B - 80						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 313912355			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO FISCALIA GENERAL DE LA NACION							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.132.793-2				
DIRECCIÓN: AC. 24 52-01						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 9762000			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECUIVOC, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ADVERTENCIA: CUENTA DE CUENTA DE PEN-NO- 2269 - 2025, CONTRATA A TÍTULO DE FIANZA, SIN EXPROCIÓN PRESUMPTIVA, LA SOLUCIÓN DE PREVENCIÓN, APROVECHAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS APROVECHABLES, TALES COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y PLASMÁTICOS Y EN GENERAL DE OTROS DE LOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FISCALÍA GENERAL. NOTA: LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENCIONAL.

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA AMEN/VENCUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/12/2025	30/06/2029	\$42,705,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/12/2025	30/12/2030	\$7,117,500.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30/12/2027	30/12/2028	\$42,705,000.00

ACLARACIONES

RESERVA: PROTECCIÓN DE SERVICIOS

VALOR PRIMA META	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAZO DE PAGO
\$ *****370,500.00	\$ *****8,000.00	\$ *****71,915.00	\$ *****450,415.00	\$ *****92,527,500.00	CONTADO

DISTRIBUCIÓN			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	92857	100.00			

QUEBA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-18 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C

VIGILADO

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

21-44-101489685
 FIRMA AUTORIZADA: *Jessy Lina Ospina - Vicepresidenta Financiera*
 FIRMA TOMADOR: *[Firma]*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 960.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-44-101438605		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
30 12 2025		30 12 2025			00:00		30 12 2030		23:59		EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP		IDENTIFICACION NIT: 900.744.149-8	
DIRECCION: Calle 35 Sur N° 70B - 86		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELEFONO: 3133423684	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO FISCALIA GENERAL DE LA NACION		IDENTIFICACION NIT: 800.162.783-2	
DIRECCION: AC, 24 52 -01		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELEFONO 5702005	

ADICIONAL:

Recomendamos que revise los documentos de los datos de contacto contenidos en la Ley 1472 de 2010, a través de nuestros portales:

www.segurosdelestado.com
www.segurosdelciudadelestado.com

Vea la opción FOM y seleccione el curso de formación
Acceso a la Información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

OPCIÓN POR CONTRATO NO OBLIGATORIA

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Bancode Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 029465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****370.500,00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8.000,00	IVA \$ *****71.915,00	TOTAL A PAGAR \$ *****450.415,00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****92.527.500,00	PLAN DE PAGO CONTADO
--	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
PREMIOS COLOMBIA LEEA ASESORES DE S	52857	100,70			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REPIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 5-817963 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100514081304-3

41201 400138021157480211100514081304-300000156411116100111111

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO POR LA ENTIDAD DE SUPERVISIÓN DE SEGUROS

SEGUROS
DEL
ESTADO S.R.
NIT. 800.008.570-6

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101488685, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2025

21-44-101488685

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Informe de la Subasta "FGN-NC-IPSE-0022- 2025 (Presentación de oferta)_ Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.
Fecha de inicio actual	24/09/2025 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	24/09/2025 15:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	1
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

	296.600.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (299.675.320,00 COP)	3.075.320,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	1.03%

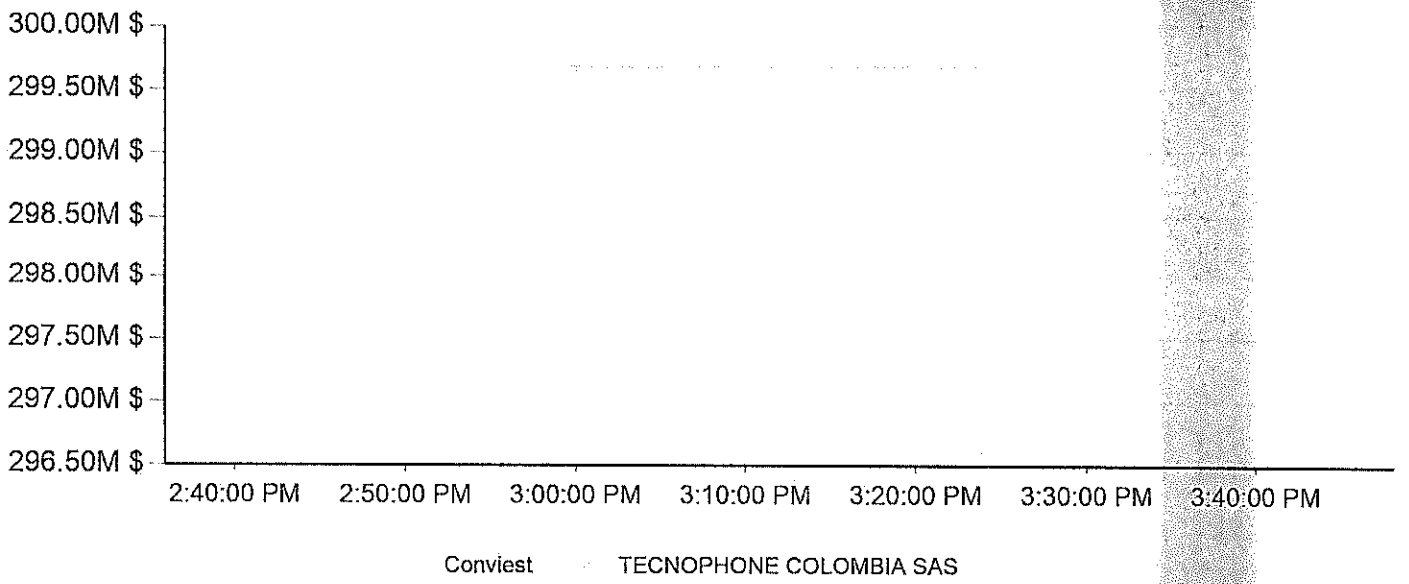
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
Conviest		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Conviest	296.600.000,00 COP	296.600.000,00 COP	1.03%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NT. 85-009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-40-101268376		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO			A LAS HORAS	
30 12 2025		30 12 2025			00:00		30 12 2027			23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP								IDENTIFICACION NIT: 900.744.140-6			
DIRECCION: Calle 95 Sur N° 798 - 86						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELEFONO: 313317900			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO FISCALIA GENERAL DE LA NACION								IDENTIFICACION NIT: 900.152.783-4			
DIRECCION: AC 24 52 -01						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELEFONO: 6702000			
BENEFICIARIO: ICD152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjecION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA FOLIA QUE SE ANEXAN 15-08-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-0001 / 31-01-22 - 1329-P-06-00000-E-RCE-001P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

APARATOS QUE SEAN DE TIPO DE PERIFERIA DEL 200-000-0000 - 2025, CONTINUA A PARTIR DE LA EMPRESA, SIN EXPOSICION OPERACIONAL, LA RECONSTRUCCION, REPARACION, REAJUSTAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS AGROPECUARIOS, ASÍ COMO REPARACION DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS QUE SEAN DE TIPO DE PERIFERIA Y ENTORNO DE ELEMENTOS QUE REQUIERAN GARANTIA LA ADECUADA REPARACION EN LA FUERTE DE LOS SERVICIOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - NIT. 900.152.783-4.

ASEGURADO GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP - FISCALIA GENERAL DE LA NACION, con NIT. 900.152.783-4.

BENEFICIARIO FISCALIA GENERAL DE LA NACION, con NIT. 900.152.783-4. - TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TAXA ANUAL CAPITAL
PREVIDO LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	30/12/2025	30/12/2027	\$284,700,000.00
DAÑO EMERGENCIAS Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	30/12/2025	30/12/2027	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	30/12/2025	30/12/2027	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 1.423.500.00	\$ 20.000.00	\$ 274.265.00	\$ 1.717.765.00	\$ 284.700.000.00	CONTADO

INTERESADO			SUS TERCEROS O AFECTADOS		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ATRIBUICION
MENIJO GARCIA LUIS ASESORES DE S	42857	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPARAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

21-40-101268376
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Gueda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CUIDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD. SUC 21		NO. POLIZA 21-40-101268376		ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 12 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 30 12 2025			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 12 2027			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.744.149-6	
DIRECCIÓN: Calle 35 Sur N° 708 - 66		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3133123663	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.452.783-2	
DIRECCIÓN: AC. 24 52-01		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 5702090	
BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION			

ANEXO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CUOTA ASEG. ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SIMILV	30/12/2025	30/12/2027	\$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SIMILV	30/12/2025	30/12/2027	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SIMILV	30/12/2025	30/12/2027	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EMISION Y DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRIMA ENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-40-101268376

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cueda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

01/11/2025

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT: 060.808.578-6

CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-40-101268376		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 30 12 2025			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 30 12 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 30 12 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP								IDENTIFICACION NIT: 900.744.148-0			
DIRECCION: Calle 45 Sur N° 70B - 26						CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL		TELEFONO: 3133103070			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO FISCALIA GENERAL DE LA NACION								IDENTIFICACION NIT: 900.152.763-7			
DIRECCION: AG 24 52 - 01						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELEFONO: 571.2952			

El tomador que puede actualizar sus datos de contacto conforme a la Ley 2230, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
[o www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)

Atienda la opción PQR y seleccione el tipo de solicitud.
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

DADOS CONTABILITACIONALES



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 0096-01-00

VALOR PRIMA NETA \$ ***1.429.500,00	GASTOS EXPEDICION \$ *****20.000,00	IVA \$ *****274.268,00	TOTAL A PAGAR \$ *****1.717.768,00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****284.700.000,00	PLAN DE PAGO CONTADO
--	--	---------------------------	---------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	CALIFICACION
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100,00			

LA MOROSIDAD EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 97 NO 19-10 - TELEFONO: 3-917963 - BOGOTA, D.C.

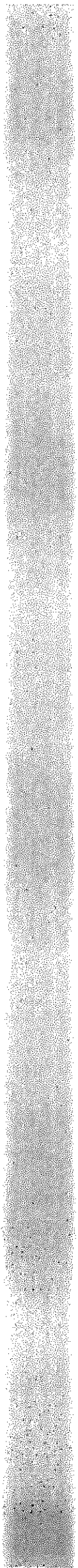
FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100514081310-6

(411070195948)197(9000)1100514081310(2590)00000171710196107568117

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE





Consulta de pólizas

Consulta de Pólizas

Consulta de SOAT

Ver más pólizas

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-40-101268376

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 30 de diciembre de 2025

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:

GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP

Inicio de vigencia:

martes, 30 de diciembre de 2025

Fin vigencia:

jueves, 30 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:

\$ 284.700.000,00

Consultar la póliza

Para conocer los términos y condiciones de las pólizas consulte con:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

• **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).



Consulta de pólizas

Consulta de Pólizas

Consulta de SOAT

Consulta de Pólizas

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-44-101488685

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 30 de diciembre de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:

GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP

Inicio de vigencia:

martes, 30 de diciembre de 2025

Fin vigencia:

lunes, 30 de diciembre de 2030

Valor total asegurado:

\$ 92.527.500,00

Consultar más pólizas

Para más información sobre cómo y dónde comprar pólizas de SOAT, consulte el sitio web.

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

• **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).